

Municipalidad de San Pablo
Concejo Municipal

Acta Sesión Extraordinaria N° 13
23 Marzo 2018

En San Pablo a día Viernes 23 de marzo de 2018, en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, siendo las 11:10 hrs., en el nombre de Dios y la Patria, se dio inicio a la reunión extraordinaria número 13 del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde de la Comuna Señor Juan Carlos Soto Caucau, en su calidad de Presidente del Concejo, actuando como Ministro de Fe Don Hardy Barría Quezada, Secretario Municipal.

La sesión se llevo a efecto y fue presidida por Don Juan Carlos Soto Caucau Alcalde de San Pablo y con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay
2. Sr. Alonso Rivera Malpu
4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Osvaldo Soto Flores

Otros Asistentes: Directora de Administración y Finanzas Srta. Patricia Rojas.

INASISTENCIA

3. Sr. Fernando Heckmann Navarro (Justificada)

Tabla

- Lectura de decreto que convoca a Reunión Extraordinaria.
- Análisis y Aprobación Contratación del Servicio de Mano de Obra Para Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Aseo de Calles y Ornato de Áreas Verdes de la Comuna de San Pablo.

1° Punto Lectura de decreto que convoca a Reunión Extraordinaria.

República de Chile
I. Municipalidad de San Pablo
Alcaldía Municipal

San Pablo, 22 de Marzo de 2018.

Decreto Exento N° 698.-

Vistos.

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-

Decreto

CONVOCASE, a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de San Pablo, para el día Viernes 23 de marzo de 2018, a las 10:00 horas en Sala de Sesiones, con el objeto de tratar la siguiente Tabla:

1. Aprobación de Contratación del Servicio de Mano de Obra Para la Recolección de los Residuos Sólidos Domiciliarios, Aseo de Calles y Ornato de Áreas Verdes de la Comuna de San Pablo.
2. Aprobación Política de Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HARDY BARRÍA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, primeramente dio las excusas correspondientes a los Concejales que estuvieron presentes desde la hora en que se iniciaba esta sesión, pero tuvo una reunión importante con el Consejo de Desarrollo de Salud en el CESFAM, donde también participaron los Concejales Alonso Rivera y Osvaldo Soto, por lo tanto agradece la espera de los demás Concejales. Agregó que la reunión estaba fijada para las 10:30 hrs. En primera citación y 11:00 hrs., en segunda citación. La Concejal Sra. Emilia Álvarez indicó que eso no es correcto, porque la primera citación era a las 10:00 hrs., tal como aparece en la convocatoria que fue enviada a los respectivos correos.

El Alcalde apeló a la buena voluntad de los Concejales para poder realizar esta sesión. Agregó que el Concejal Sr. Elías Huanquilén se retiró antes de iniciar esta reunión, pero ha habido momentos en que llega 20 minutos atrasado y se ha dejado presente.

1° Punto. Contratación del Servicio de Mano de Obra Para Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Aseo de Calles y Ornato de Áreas Verdes de la Comuna de San Pablo.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez desea saber si en este contrato se encuentra contemplado el retiro de chatarra desde los sectores rurales. El Director de Aseo y Ornato Sr. Miguel Vargas indicó que ese es un programa aparte que realizará el municipio durante el presente año, se denomina "Patio Limpio" y probablemente se realicen dos operativos de este tipo.

La Concejal Sra. Cristina Ríos señaló que en una sesión anterior se refirió a la gran diferencia que existe en las remuneraciones de un capataz, para ambos contratistas, por ejemplo un capataz gana \$367.000 y el otro \$650.000.

El Sr. Miguel Vargas explicó que en el contrato para la recolección de residuos sólidos y aseo de calles, se incrementó el sueldo de los jornales y el capataz. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau agregó que estos trabajadores reciben aparte un bono que entrega SUBDERE, de 90 mil pesos adicionales a su sueldo y en forma mensual. Este contratista cuenta con 24 trabajadores y el contratista de obras menores tiene 30 trabajadores.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto desea saber quién regula los sueldos por ejemplo de un capataz.

El Sr. Miguel Vargas explicó que estos sueldos son regulados por el Director del Departamento correspondiente, con conjunto con el Departamento de Finanzas. El contratista no regula los sueldos.

La Directora de Administración y Finanzas Srta. Patricia Rojas manifestó que no ve la parte técnica y las funciones. Imagina que las responsabilidades entre un capataz y otro, puedan ser diferentes. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau señaló que el contratista que se adjudica la licitación, es quien selecciona su personal más idóneo para trabajar.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez considera que debiera ser el contratista quien defina los sueldos que les pagará a sus trabajadores y no el Departamento que corresponda junto a la dirección de finanzas. El Sr. Miguel Vargas explicó que en caso de aseo y ornato, se resguarda el sueldo del trabajador, mediante el pago de sus cotizaciones y eso lo regula la SUBDERE.

El Concejal Sr. Alonso Rivera expresó que el año pasado mantenía varias dudas con respecto a este contrato de aseo y ornato, y es necesario realizar todas las preguntas porque luego los vecinos le consultan en la calle y no sabe qué responder, recibiendo críticas posteriormente.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto solicitó que en una siguiente sesión, pueda participar la Directora de Obras Sra. Myriam Morales, para que les diera a conocer el motivo por el cual existe tanta diferencia entre el sueldo de un capataz y otro.

La Concejal Sra. Cristina Ríos desea saber cuál es el monto de las boletas de garantía que se solicita a los contratistas. El Sr. Miguel Vargas explicó que el monto corresponde al 5% del presupuesto de la oferta, según lo estipula la ley.

La Concejal Sra. Cristina Ríos desea saber qué sucedió con los tres trabajadores, entre ellos el Sr. de apellido Santana y el Sr. de apellido Nieto, excelentes trabajadores, quienes durante el mes de febrero fueron despedidos por el contratista Sr. Claudio Aburto. El Sr. Miguel Vargas explicó que a esas personas solamente no se les renovó el contrato y el municipio no puede obligar al contratista a seleccionar a sus trabajadores.

La Concejal Sra. Cristina Ríos manifestó que el contratista Sr. Claudio Aburto, el año pasado realizó muchos despidos de personal, lo cual

anteriormente no sucedía. Agregó que hasta el año pasado había un capataz que andaba detrás de los trabajadores, y parecía un verdugo, lo mismo la esposa del contratista, pero considera que el tema de la esclavitud ya pasó.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez indicó que no ha recibido reclamos en contra del contratista aludido, pero tampoco se puede escuchar toda la chimuchina que dicen los trabajadores, porque eso no le consta a nadie. Además si la persona no se siente cómoda en su lugar de trabajo, tiene varias instancias donde reclamar y por último, busca otra fuente laboral, pero aquí nadie está tratando como esclavos a los trabajadores y no se puede emplear la palabra esclavitud. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau reiteró y aclaró que como municipio y nueva administración no pueden inmiscuirse en las decisiones del contratista. Agregó que existían informes de años anteriores, que indicaban que algunos trabajadores se dedicaban a beber alcohol e incluso se encontraba el envase en sus carros de la basura, pero se le ordenaba al contratista a mantener trabajando a esas personas. Añadió que hoy en día la comuna se encuentra muy limpia y eso se lo han hecho saber en las distintas reuniones en las cuales ha participado.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto expresó que desde cuando les cortaron el trabajo a estas personas, comenzó a discrepar en la forma como lo había hecho el contratista, quien terminó su contrato con el municipio, pero por problemas en la licitación, se tuvo que renovar este contrato al empresario por un mes más, y tiene entendido que debería haber recontratado a todo su personal, pero no haber despedido a tres personas. El Sr. Miguel Vargas insiste en que esa es una evaluación que realiza el contratista y nadie más. Además es probable que pueda haber existido una especie de rivalidad entre los trabajadores y el empresario.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto desea saber si es legal, que el Concejo Municipal apruebe esta contratación, cuando solo postuló una sola empresa. El Sr. Miguel Vargas explicó que aunque llegue a postular una persona o cuatro, siempre habrá una evaluación realizada por una unidad técnica, y el Concejo Municipal se respalda en esta evaluación técnica. El Concejal Sr. Osvaldo Soto, conociendo los testimonios de las personas que trabajaron con este contratista y por la dignidad y respecto de ellos, se abstendrá de votar en esta ocasión, porque muchos no hicieron los reclamos para no perder su fuente laboral.

El Concejal Sr. Alonso Rivera dijo que la licitación de mano de obra no le fue satisfactoria, y es por ello que voto en contra en esa oportunidad, incluso luego en una reunión de este cuerpo colegiado, la Directora de Obras Sra. Myriam Morales explicó que el contratista Sr. Germán Álvarez no estaba cumpliendo con las especificaciones de la licitación que se adjudicó. A pesar de tener algunas observaciones, señaló que votará a favor del contrato de aseo y ornato, pero espera que todas las indicaciones realizadas, puedan ser mejoradas.

La Concejal Sra. Cristina Ríos manifestó que se abstendrá de votar por el contrato de aseo y ornato, por todo lo que ha mencionado hasta este momento, por lo tanto debe ser consecuente en ello.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez indicó que votará a favor, pero exige que en el futuro puedan ser mejoradas las bases, y se analicen las inequidades que existen actualmente en los sueldos, específicamente entre un capataz y otro. Desea rechazar de plano la palabra “esclavitud”, que fue mencionada en esta sesión, pues esa palabra significa “Yugo”, “Tiranía”, y aquí el municipio está lejos de haber aprobado a un contratista con esas características. Agregó que su colega Osvaldo Soto habló del respeto y dignidad de los trabajadores, pero para tener respeto, se debe considerar las capacidades e intereses tanto de los trabajadores como del contratista, de tal manera de no cargar la balanza hacia un solo lado. Considera que este rechazo de parte de algunos Concejales obedece más bien a un tema político, que a una defensa hacia los trabajadores. Lo menciona porque en la administración anterior estos contratos se hicieron cada uno y dos años, pero nunca escuchó a los Concejales de aquel entonces, abogando por los trabajadores.

Una vez analizado este punto, se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°001:

El Honorable Concejo Municipal, acordó por la mayoría de los presentes, autorizar Contrato de Propuesta Pública denominada “Servicio de Mano de Obra Para la Recolección de los Residuos Sólidos Domiciliarios, Aseo de Calles y Ornato de Áreas verdes de la Comuna de San Pablo Periodo 2018”, al oferente “Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL, Rut 76.191.305-0, por un monto de \$99.900.000, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 9 meses, corridos a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

La votación se realizó como a continuación se indica:

- | | | | |
|----|------|-----------------------------------|-------------|
| 1. | Sr. | Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sr. | Alonso Rivera Malpu | Aprueba |
| 4. | Sra. | Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar | Aprueba |
| 5. | Sra. | María Cristina Ríos Vives | Se Abstiene |
| 6. | Sr. | Oswaldo Soto Flores | Se Abstiene |

Por lo tanto la votación se realizó con tres votos a favor y dos abstenciones.

El Concejal Sr. Oswaldo Soto solamente desea mencionar que tiene pensamientos muy distintos con su colega Emilia Álvarez que defiende a la clase patronal, pero él defiende a los trabajadores y ella era la persona más callada en la administración anterior. La Concejal Sra. Emilia Álvarez expresó que su colega Oswaldo Soto está muy equivocado porque nunca alegó tanto en la administración anterior.

En otro tema la Concejal Sra. Emilia Álvarez, manifestó que se enteró a través del diario austral, que existía una demanda en contra de una empresa de Berries, que contrató a un número importante de extranjeros, pero luego no dio respuesta al pago de sueldos ni a los finiquitos, y esta Municipalidad sostuvo un convenio con esta empresa, por lo tanto desea saber si cumplió con lo pactado.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que la empresa pagó y se realizó el ingreso en caja, además mantiene un cheque en garantía de un millón y medio de pesos, por lo tanto ante cualquier incumplimiento que esta empresa hubiera realizado, se aplicarán los descuentos correspondientes. Agregó que con el pago realizado por la empresa, se podrá adquirir leña certificada para la escuela que facilitó sus dependencias. Sobre el no pago de sueldos y finiquitos, señaló que eso lo deberá explicar la empresa ante la inspección del trabajo.

El Concejal Sr. Oswaldo Soto, tiene entendido que también se habrían facilitado las dependencias del internado a la empresa de Berries, por lo tanto solicita mayor claridad al respecto porque al parecer aquí se viene a mentir al Concejo Municipal.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que el internado tenía 500 colchonetas que no se estaban utilizando.

La empresa solicitó que le puedan vender esas colchonetas, pero el municipio primeramente tenía que darlas de baja, por lo tanto se optó por arrendarlas en un millón y medio, y jurídica dio el visto bueno de este arriendo, por lo tanto todo está en regla. El Concejal Sr. Osvaldo Soto expresó que al Alcalde no le costaba nada informar en las sesiones posteriores sobre este tema. Además el contrato era por dos meses y al final fue solo uno. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que todo eso quedó estipulado en el contrato y no se está ocultando absolutamente nada porque esta administración quiere hacer una gestión transparente.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez, desea saber si verdaderamente es necesario o no, que el Alcalde informe al Concejo Municipal, de todo lo que realiza este municipio, por ejemplo, contratos, arriendos, enajena, u otros.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría explicó que el Alcalde tiene la prerrogativa de informar aquellas materias que considere relevante. Además el Concejo Municipal, en materias administrativas, tiene ciertas libertades pero no todas, porque también estaría incurriendo en notable abandono de deberes.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, explicó que puede informar al Concejo Municipal para aprobación, cuando los montos sean superiores a 500 UTM.

2. Punto Aprobación Política de Recursos Humanos.

A continuación solicita la aprobación de la Política de Recursos Humanos, que expuso el pasado 1 de marzo la Directora de Administración y Finanzas Srta. Patricia Rojas.

La Srta. Patricia Rojas explicó que esta Política de Recursos Humanos, a partir de la modificación que se produce por la ley de modernización de las plantas municipales, se incorpora como un nuevo instrumento de planificación y de gestión municipal, que se suman al Plan de Desarrollo Comunal, al Plan Regulador y al Presupuesto.

Por tal motivo se realizó una reunión con el comité bipartito, compuesto por el Secretario Municipal, Director de Secplan y quien habla, miembros de la asociación de funcionarios municipales y el Director de Control, para velar por la legalidad del proceso.

Con respecto a los permisos para los funcionarios, la Concejal Srta. Cristina Ríos comentó que el Sr. Héctor Yáñez, que trabaja en PRODESAL, está atravesando por una situación familiar bastante grave. Sobre ello, desea saber si existe un permiso especial para este tipo de casos.

La Srta. Patricia Rojas explicó que el Sr. Héctor Yáñez trabaja a honorarios. Sin embargo una alternativa sería establecer con su jefatura directa, alguna fórmula para que el Sr. Yáñez pudiera entregar los productos comprometidos mediante un informe. Agregó que como funcionarios municipales sensibilizan mucho con lo que le sucede al Sr. Héctor Yáñez y se han buscado las alternativas para colaborar con él, porque todo esto pasa más por un tema humanitario y de buena voluntad que con un tema normativo.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez, manifestó que si bien con esta nueva política de recursos humanos se pretende mejorar y potenciar las habilidades de cada funcionario, esto no va mucho de acuerdo con lo que hoy existe en cuanto a equidad se refiere, porque en el departamento de finanzas el Sr. Rodrigo Hernández trabaja como administrativo, teniendo un título profesional, y también existe el caso de la Srta. Valeria Vera que se incorporó este año como honorarios pero lleva trabajando años en este municipio, mientras que otras personas, que poseen solamente títulos técnicos, tienen un grado mayor, lo cual encuentra injusto.

La Srta. Patricia Rojas indicó que actualmente existen ciertas debilidades estructurales, las cuales se solucionarán con esta nueva Política de Recursos Humanos, que debe ser aprobada por el Concejo Municipal, porque esto será la base y de esta manera se adecuará la Planta Municipal, y se subsanarán esas diferencias que a veces se producen entre los funcionarios. Cada ocho años, los Alcaldes podrán adecuar las Plantas Municipales.

El Concejal Sr. Alonso Rivera considera que esta política se debió presentar con un poco mas de antelación. Así de esa manera, algunas personas que aún permanecen a honorarios, pudieron pasar a la modalidad de contrata. Por otro lado desea saber si esta política fue analizada con los funcionarios municipales. La Srta. Patricia Rojas explicó que sostuvieron reuniones con la comisión bipartita y con los funcionarios en pleno. A cada uno de ellos, se le entregó una copia de esta Política de Recursos Humanos, para que la puedan analizar y realizar alguna acotación.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto sugirió dejar pendiente de aprobación para la próxima sesión esta política de recursos humanos, para analizar con mayor cuidado este tema y realizar sus consultas ante otros entes. Recordó que en el reglamento de control de asistencia, dijeron que estaba todo conversado con los funcionarios, pero analizando bien, se percató que existían algunos detalles que le hizo saber el presidente de los funcionarios.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau señaló que este documento se entregó la primera semana de marzo, por lo tanto considera que es tiempo suficiente para llevarlo a votación en este momento. Además se han hecho reuniones con los funcionarios para analizar detenidamente esta nueva política.

La Concejal Sra. Cristina Ríos, al igual que su colega Alonso Rivera, considera que debió estar presente el presidente de la asociación de funcionarios municipales, para realizar todas las consultas respectivas. Sin embargo de todas maneras su voto será a favor.

La Srta. Patricia Rojas explicó que ayer conversó con el presidente para que pudiera haber estado presente en esta sesión, pero debía viajar a Puerto Montt por motivos laborales.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez indicó que también votará a favor por esta nueva Política de Recursos Humanos, porque existe un trabajo serio de por medio.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que su voto será a favor, por lo tanto se aprueba esta nueva Política de Recursos Humanos. El Concejal Sr. Osvaldo Soto señaló que el Alcalde está equivocado porque existe un empate de votos de los Concejales, por lo tanto se deberá llamar a una próxima votación, y de persistir el empate, el Alcalde deberá llamar a una nueva sesión.

Una vez analizado este punto se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 02

El Honorable Concejo Municipal, acordó por la mayoría de los presentes, aprobar Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Pablo, cuya exposición fue realizada por Directora de Administración y Finanzas Srta. Patricia Rojas.

Se cierra la presente reunión siendo las 13:05 hrs.

Firman:



Jordy Barria Quezada
Secretario Municipal (s)



Juan Carlos Soto Cauasau
Alcalde de San Pablo
Presidente Concejo

1. Elías Huanquilén Ancatripay
Concejal

2. Alonso Rivera Malpu
Concejal

3. Fernando Heckmann Navarro
Concejal

4. Emilia Álvarez Sapunar
Concejal

5. María Cristina Ríos Vives
Concejal

6. Osvaldo Soto Flores
Concejal